MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 227-2021

Guatemala, 9 AGO 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes a favor de las Direcciones de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el pago del salario extraordinario de personal permanente, así como, para cubrir la sentencia judicial ordenada por el Juzgado Sexto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por demanda de un extrabajador. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias incluidas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

WNSC/phg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 284 de fecha 05 AGO 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**560,420**	**560,420**
89	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	500,000	500,000
92	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	25,000	25,000
95	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	35,420	35,420

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

WNSC/phg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**560,420**	**560,420**
Ministerio de Finanzas Públicas	**560,420**	**560,420**
Funcionamiento	560,420	560,420

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q560,420)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

WNSC/phg

DICTAMEN NÚMERO: 284 **FECHA:** 05 AGO 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q560,420.----------

Oficio número DF-SAFI-DAF-2449-2021 de fecha 27 de julio de 2021, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Expediente número 2021-57258 de fecha 03 de agosto de 2021.----------

* *

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-2449-2021 de fecha 27 de julio de 2021, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q560,420, a requerimiento de las Direcciones de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el pago del salario extraordinario de personal permanente, así como, para cubrir la sentencia judicial ordenada por el Juzgado Sexto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por demanda de un extrabajador, expediente 01173-2018-01675.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.

3. La Dirección Financiera a requerimiento de las Direcciones de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos, conforme las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 89, 92 y 95 que forman parte del expediente de mérito, solicitan readecuar asignaciones por la cantidad de Q560,420 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de financiar

compromisos derivados del pago de salario extraordinario de personal permanente, así como, para cubrir la sentencia judicial ordenada por el Juzgado Sexto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por demanda de un extrabajador, expediente 01173-2018-01675.

4. Para darle viabilidad a la presente modificación presupuestaria, varias dependencias proponen reorientar las asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales y 2 Materiales y suministros, contenidos en los Programas Presupuestarios 11 Administración del Patrimonio, 12 Administración Financiera y 13 Servicios de Imprenta y la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales.

5. Las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Ministerio de Finanzas Públicas	84-2021	07/07/2021	98
Ministerio de Finanzas Públicas	85-2021	13/07/2021	99
Ministerio de Finanzas Públicas	89-2021	20/07/2021	104

6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas implicadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.

7. Las autoridades de las dependencias involucradas en la presente gestión, quedan responsables en lo que corresponde por:

   a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos y garantizar la calidad del gasto público.

   b. La utilización correcta de los créditos solicitados, las cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, la observancia y cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y demás normativa que sea aplicable al proceso de la ejecución de los créditos programados.

   c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.

d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de **QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q560,420)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las dependencias de este Ministerio involucradas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente

gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 7 del apartado del Análisis del presente Dictamen; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaborado:
Lic. M.F. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.:
Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 9 AGO 2021

Resolución número: 248-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q560,420.----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q560,420, a requerimiento de las Direcciones de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el pago del salario extraordinario de personal permanente, así como, para cubrir la sentencia judicial ordenada por el Juzgado Sexto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por demanda de un extrabajador; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 284 de fecha 05 AGO 2021, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q560,420)**, se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 10, 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las dependencias involucradas del Ministerio de Finanzas Públicas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas según el Artículo 17 del referido Decreto.

WNSC/phg

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q560,420)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias de este Ministerio involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de poder financiar el pago del salario extraordinario de personal permanente, así como, para cubrir la sentencia judicial ordenada por el Juzgado Sexto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por demanda de un extrabajador. **III)** Las dependencias involucradas en la presente gestión, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA MIL**

CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q560,420), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de este Ministerio. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades de las dependencias involucradas del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y los efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendados por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

WNSC/phg

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
89

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-200,000.00	-200,000.00
11130007-01-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130007-01-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-5,000.00	-5,000.00
11130007-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130007-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-10,000.00	-10,000.00
11130007-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-20,000.00	-20,000.00
11130007-12-01-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-01-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-01-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-01-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-20,000.00	-20,000.00
11130007-12-01-000-004-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130007-12-01-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130007-12-01-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,000.00	-15,000.00
11130007-12-01-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-15,000.00	-15,000.00
11130007-12-01-000-005-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130007-12-01-000-012-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-01-000-014-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-40,000.00	-40,000.00
11130007-12-02-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-02-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000.00	-10,000.00
11130007-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130007-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000.00	-20,000.00
11130007-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-20,000.00	-20,000.00
	TOTAL ==>	-500,000.00	-500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	500,000.00	500,000.00
	TOTAL ==>	500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072050/53-111300072020/14-111300072110/11-111300072100/11-111300072150/18-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS(PAGO DE SENTENCIA POR ORDEN JUDICIAL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
89

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-500,000.00**		**500,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-500,000.00		500,000.00	
0000		-500,000.00		500,000.00
TOTAL		**-500,000.00**		**500,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-500,000.00**	**500,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:		**-500,000.00**	**500,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072050/53-111300072020/14-111300072110/11-111300072100/11-111300072150/18-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS(PAGO DE SENTENCIA POR ORDEN JUDICIAL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
89

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-500,000.00**	**500,000.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-500,000.00**	**500,000.00**
		10201 Asuntos fiscales	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:			**-500,000.00**	**500,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-210,000.00	500,000.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-40,000.00	0.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-200,000.00	0.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-50,000.00	0.00
TOTAL:	**-500,000.00**	**500,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072050/53-111300072020/14-111300072110/11-111300072100/11-111300072150/18-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS(PAGO DE SENTENCIA POR ORDEN JUDICIAL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
89

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072050/53-111300072020/14-111300072110/11-111300072100/11-111300072150/18-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS(PAGO DE SENTENCIA POR ORDEN JUDICIAL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
13	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
92

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-25,000.00	-25,000.00
	TOTAL ==>	-25,000.00	-25,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	25,000.00	25,000.00
	TOTAL ==>	25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/55-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
13	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
92

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-25,000.00**		**25,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-25,000.00		25,000.00	
0000		-25,000.00		25,000.00
TOTAL		**-25,000.00**		**25,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-25,000.00**	**25,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-25,000.00	25,000.00
TOTAL:		**-25,000.00**	**25,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/55-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
13	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
92

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-25,000.00	25,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-25,000.00	25,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-25,000.00	25,000.00
TOTAL:			-25,000.00	25,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-25,000.00	25,000.00
TOTAL:	-25,000.00	25,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/55-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
13	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
92

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/55-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Sheila Yeni y Nineth Sánchez Caldo
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
20	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-18,000.00	-18,000.00
11130007-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,200.00	-6,200.00
11130007-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-500.00	-500.00
11130007-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-3,820.00	-3,820.00
11130007-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,900.00	-6,900.00
	TOTAL ==>	-35,420.00	-35,420.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERV	35,420.00	35,420.00
	TOTAL ==>	35,420.00	35,420.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
20	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021	95
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-35,420.00**		**35,420.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-35,420.00		35,420.00	
0000		-35,420.00		35,420.00
TOTAL		**-35,420.00**		**35,420.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-35,420.00**	**35,420.00**
	ADMINISTRACIÓN	-35,420.00	35,420.00
TOTAL:		**-35,420.00**	**35,420.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
20	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-35,420.00	35,420.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-35,420.00	35,420.00
		10201 Asuntos fiscales	-35,420.00	35,420.00
TOTAL:			-35,420.00	35,420.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-35,420.00	35,420.00
TOTAL:	-35,420.00	35,420.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ⟹		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
20	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2021	9	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 041) QUE LABORA FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto